

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 943
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 09 de Abril de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 314 de fecha 09.04.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de los Servicios de don Javier Iván Hernández Naguil, C.I. N° 15.893.902-9, domiciliado en calle Pedro Marchant 170, Población Nuevo Amanecer, comuna de Requínoa, quien cumplirá la función Monitor Folclórico de la Agrupación Folclórica Osvaldo Barril León, los días Miércoles de 19:00 a 20:00 hrs., excepto los días festivos, por el período comprendido del 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2013, por un monto mensual de \$ 35.556 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

El Decreto Alcaldicio N° 3623 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de don Javier Iván Hernández Naguil, C.I. N° 15.893.902-9, domiciliado en calle Pedro Marchant 170, Población Nuevo Amanecer, comuna de Requínoa, quien cumplirá la función Monitor Folclórico de la Agrupación Folclórica Osvaldo Barril León, los días Miércoles de 19:00 a 20:00 hrs., excepto los días festivos, por el período comprendido del 01 de Abril al 31 de Diciembre de 2013, por un monto mensual de \$ 35.556 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestación Servicios Comunitarios", Programas Culturales, Talleres, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-

Comunicación



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE